

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**26634** *Anuncio de la Notaría de D. Nicolás Quintana Plasencia de subasta extrajudicial de dos fincas.*

Nicolás Quintana Plasencia, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, Hago Saber:

Que en mi Notaría, sita en la calle Emilio Calzadilla, número 5, 1.º piso de Santa Cruz de Tenerife, se tramita la venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la/s siguiente/s finca/s hipotecada/s:

1. Una Tercera Parte Indivisa de la Finca Urbana.- Número Tres.- Local Comercial, tercero contando de Sur a Norte, de seis ubicados en la planta primero o baja del Edificio Neptuno, situado en Santa Cruz de Tenerife, en la Avenida de Anaga, números 7 y 9 y en la calle La Marina, números 8 y 10.

Se identifica a efectos de régimen interior, con las siglas "L-3" y tiene una superficie total cubierta de sesenta y cuatro metros con cinco decímetros cuadrados.

Linda, al Frente o Naciente, con la Avenida de Anaga; Espalda, con subsuelo de la calle La Marina; a la Derecha, entrando, con finca número cuatro (L-4) e Izquierda, con finca número dos(L-2). Tiene su entrada directamente por su frente, a través de su propia puerta. Esta finca tiene como anexo un depósito o almacén en el sótano del edificio matriz, tercero, contando de Sur a Norte, de seis en el enclavados, que tiene una superficie total cubierta de sesenta y cuatro metros con cinco decímetros y que linda, al Naciente, con subsuelo de la Avenida de Anaga; al Norte, con depósito de la finca número cuatro (L-4) y al Sur, con depósito de la finca número dos (L-2).

Cuota.- 5,847%

Inscripción.-Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número Uno, al tomo 1699, libro 321, folio 216, finca 21204 antes 47039.

2. Una Tercera Parte Indivisa de la Finca Urbana Número Uno.- Local Comercial, cuarto contando de Sur a Norte, de seis ubicados en la planta primera o baja del Edificio Neptuno, situado en Santa Cruz de Tenerife, en la Avenida de Anaga, números 7 y 10.

Se identifica a efectos de régimen interior, con las siglas "L-4", y tiene una superficie total cubierta de ochenta y tres metros con siete decímetros cuadrados.

Linda, al Frente o Naciente, con la Avenida de Anaga; Espalda, con subsuelo de la calle La Marina; a la Derecha, entrando, con finca número cinco (L-5) e Izquierda, entrando, con finca número tres (Ñ-3). Tiene su entrada directamente por su frente, a través de su propia puerta. Esta finca tiene como anexo un depósito o almacén en el sótano del edificio matriz, cuarto, contando de Sur a Norte, de seis en el enclavados, que tiene una superficie total cubierta de ochenta y tres metros con veintiocho decímetros cuadrados y que linda, al Naciente, con subsuelo de la Avenida de Anaga; al Poniente, con subsuelo de la calle La Marina;

al Norte, con depósito de la finca número cinco (L- 5) y al Sur, con depósito de la finca número tres (L-3).

Cuota.- 5,447%.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife numero Uno, al tomo 1696, libro 318, folio 201, finca 20.900 antes 47041.

Procediendo la subasta de las fincas se hacen saber sus condiciones:

Tendrán lugar en mi notaría. La 1.º subasta el veintinueve de agosto de dos mil doce, a las 12:00 horas, siendo el tipo base el de Quinientos Veintisiete Mil Doscientos Dieciocho euros y Un céntimos de euro (527.218,01 €) para la finca registral 20900 y la suma de Quinientos Veintisiete Mil Doscientos Diez euros y Treinta Y Nueve céntimos de euro (527.210,39 €) para la finca registral 21204; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.º subasta, el veintiocho de septiembre de dos mil doce, a las 12:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.º subasta el treinta y uno de octubre de dos mil doce, a las 12:00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el doce de noviembre de dos mil doce, a las 12:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.º y 2.º subasta y en la 3.º un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de julio de 2012.- El Notario.

ID: A120055710-1